

noticias desde el pasado 26 de diciembre de 2004, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Eivissa, 18 de abril de 2005.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—24.606. y 2.ª 8-6-2005

#### IGUALADA

Doña M.ª Soledad Martínez Joher, Secretaria Judicial del Juzgado Primera Instancia número 1 de Igualada,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por la Juez en sustitución de Primera Instancia de Igualada en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta, de quiebra de «Martin Enrich, S.A.», A08087272, c/ Sant Faust, 12, 08700 Igualada (Barcelona), por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 12/07/05, a las 10 horas, asistan a la Junta General de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra antes del día 27/06/05, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio de 1929.

Igualada, 30 de marzo de 2005.—La Juez, en sustitución.—La Secretaria Judicial.—29.916.

#### ILLESCAS

D.ª Rosa M.ª Lozano Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Illescas (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria n.º 246/2004 de la entidad Comercial Comodina II, S. L., en los cuales, por resolución de esta fecha se ha acordado convocar a la junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos, habiéndose señalado el próximo día 14 de junio de 2005 a las 10:00 horas de su mañana en la Sala de audiencias de este Juzgado sito en la Calle Bajada de la Fuente, s/n Illescas (Toledo).

Y para que conste y sirva de citación a los acreedores cuyo domicilio no se ha desconocido, para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en un diario de difusión general y su fijación en el Tablón de anuncios del Juzgado expido y firmo el presente.

Madrid, 4 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial.—32.234.

#### LUGO

##### Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3, Mercantil de la Provincia de Lugo, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 611/2004 referente al concursado Silmar 2001, Sociedad Limitada, En Liquidación, se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día veintitrés de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Armando Durán, planta segunda.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio

de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Lugo, 27 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial, Francisco Julián Hinojal Gijón.—31.004.

#### LUGO

##### Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3, Mercantil de la Provincia de Lugo, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 779/2004 referente al concursado Abetarra, Sociedad Limitada, Unipersonal se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día veintiséis de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Armando Durán, planta segunda.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Lugo, 27 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial, Francisco Julián Hinojal Gijón.—31.008.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Victoria García Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 65 de Madrid,

Declaración de fallecimiento 2505/04-A.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número arriba indicado y a la instancia de M.ª Luz Rico Regidor, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Saturnino Rico Regidor, nacido en Madrid el día 8.11.1919, hijo de Ángel y Gregoria, cuyo último domicilio fue en Madrid, c/ Tribulete, 6, con DNI carece.

En cuyos autos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación de este edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, a 22 de noviembre de 2004.—La Secretaria.—23.744. y 2.ª 8-6-2005

#### MADRID

Doña Elena Comes Muñoz, Juez de Primera Instancia n.º 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 1.366/2005 se sigue a instancia de Doña Dolores Álvarez Piñero, expediente para la declaración de fallecimiento de Don Marcelino Juan Álvarez Piñero, nacido en El Ferrol, el día 18 de octubre de 1933, hijo de Juan y M.ª Dolores, quien se ausentó de su último domicilio en Madrid (Barrio de San Blas), no teniéndose de él noticias desde 1968, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 22 de abril de 2005.—El/la Juez.—El/la Secretaria.—24.620. y 2.ª 8-6-2005

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra, registrado con el número 27/1996, seguidos en este Juzgado, número uno de Primera Instancia de Madrid, a instancias de «Estudios e Investigación de Marketing Financiero, Sociedad Anónima», por Providencia de esta misma fecha se ha señalado para la celebración de la Junta General de Acreedores para la graduación de los créditos y aprobar el acuerdo transaccional de la Sindicatura con la empresa «Publmail», el día 15 de julio del 2005, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Juntas de este Juzgado, haciéndose público por medio de este edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, Boletín Oficial del Estado, y periódico de gran difusión.

Madrid, 23 de mayo de 2005.—El Secretario.—31.020.

#### MADRID

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 17 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de Suspensión de Pagos n.º 1247/2003 a instancia de Interaméricas Viajes, S.A. se ha convocado la Junta General de Acreedores para el día siete de julio de dos mil cinco y su suspensión y sustitución por el trámite escrito regulado en el artículo 18 de la LSP.

En la Secretaría del Juzgado se tiene a disposición de los acreedores, o sus representantes, el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentado por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, y especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos según la lista preventiva, a verificarse precisamente hasta los quince días antes de la fecha señalada para la Junta de Acreedores, hágase saber a la Intervención Judicial que ocho días antes de la citada fecha deberá haber presentado la lista definitiva de acreedores que forma, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley.

Se ha concedido a la suspensa un plazo de tres meses desde la fecha señalada para la Junta de Acreedores, para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 20 de mayo de 2005.—La Secretaria Judicial.—30.369.

#### MADRID

Doña María Francisca Gámez Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1415/2005 B2, se sigue a instancia de Gloria Pozuelo Ciudad expediente para la declaración de fallecimiento de don Agustín Ciudad Almodóvar, nacido en Madrid, el día 20 de agosto de 1956, hijo de Agustín ciudad Muñoz y Gloria Almodóvar Lozano, quien se ausentó de su último domicilio en calle Cañada, 14, piso primero, no teniéndose de él noticias, y quien fue declarado en estado de ausencia legal en fecha 6 de noviembre de 1989 por el Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo